

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PLASTICOS ECUACORE CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "PLASTICOS ECUACORE CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de junio de 1992 ante el Notario Dáscimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°0995 de 29 de junio de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Jung Kuk Kim Kim	casado	coreana	Quito
Carlos Arturo Ramos Bayas	casado	ecuatoriana	Quito

El señor Jung Kuk Kim Kim, comparece por sus propios derechos y además como mandatario de los señores Yong Sub Kim Chun y Jung Hyun Youn Lee. Los dos últimos de nacionalidad coreana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "PLASTICOS ECUACORE CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 100 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse "a la elaboración de palillos de dientes, pinchos para comidas, artículos plásticos a utilizarse en el hogar, la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura y oficinas, comercializar, importar y exportar los mencionados productos; representar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que tengan un objeto social afín".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/3.100.000,00, dividido en 3.100 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/100.000,00; y en especie \$/3.000.000,00. Los socios que pagan en especie son los señores: Yong Kim, Jung Youn y Carlos Ramos, mediante el aporte de bienes muebles.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y administrativa de la compañía ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de junio de 1992

Dr. Gonzalo Merl o P.,  
SECRETARIO GENERAL

mcm/092

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de mayo de 1992 ante el Notario Segundo del cantón Quito.

El señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°92.1.1.0975 de 25 de junio de 1992.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor José Fabián Silva S., en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución N°92.1.1.0975 de 25 de junio de 1992 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA" a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 25 de junio de 1992

Dr. Gonzalo Merl o Pérez  
SECRETARIO GENERAL

mcm/093

CAUSA: Autorización de salida del país de un menor de edad. Intergo Social. NOTIFIQUESE.- J) Dra. Marcia Montenegro presidente. Lo que comunico para los fines de ley. Atentamente. Loda Lucía Escalada N. LA SECRETARIA Hay un sello mcm/955



TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA N.1.

Quito a 18 de junio de 1992. CITACION JUDICIAL. ACTORA: Sor Sigmunda Schmetzer DEMANDADOS: Padres de la menor María Luisa Vallejo Salazar MENOR: María Luisa Vallejo Salazar CAUSA: Declaratoria de EXPOSITO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA N.1.- Quito, a 18 de junio de 1992, las 11:00.- VISTOS: La demanda que antecede se clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por información de la Directora del Hogar "Santa Lucía" este Tribunal se conoce el contenido de que la menor María Luisa Vallejo Salazar ingresó a la institución el 12 de julio de 1991 debiendo permanecer la menor bajo la guarda de la institución, intervenga Servicio Social de Menores y la Brigada de Menores y realicen de manera coordinada la investigación para localizar a los padres familiares o representantes legales de la menor, con arreglo a lo previsto en el Art.10 del Reglamento para la Adopción de menores ecuatorianos expedido el 8 de enero de 1990 y publicado en el Registro Oficial N°354 de fecha 12 de enero de 1990 dispónese la publicación por la prensa por tres ocasiones con intervalo de ocho días entre publicación y publicación, la menor María Luisa Vallejo Salazar tiene las siguientes características: tez trigueña, ojos

pasos 4.200 mg. de S3cm sin ninguna señal particular. En caso de no reclamar por el menor en mención será declarado en estado de expositio y apto para ser puesto en adopción. NOTIFIQUESE.- J) Dra. Marcia Montenegro Presidente. Lo que comunico para los fines de ley. Lo enmendado mesiza vale. Atentamente. Loda Lucía Escalada N. LA SECRETARIA Hay un sello mcm/096

AVISO JUDICIAL EXTRACTO ACTOR: GRINA ELIZABETH CEVALLOS MELCHIADE DEMANDADO: ANTONIO BENJAMIN CALVACHE CRUZ CAUSA: N°70857 Menores: CHRISTIAN XAVIER IBETH CALVACHE CEVALLOS PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito 23 de junio de 1992. Las 13:00.- VISTOS: Atendiendo a la petición de autorización de salida del país cumplidas las formalidades legales y de conformidad con la resolución administrativa N°94 de la Corte nacional de Menores del 6 de septiembre de 1.989 Publíquese el extracto de la petición en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, por tres veces a día seguido, citándose al señor ANTONIO BENJAMIN CALVACHE CRUZ, quien de no comparecer dentro de los ocho días de la última publicación. Este Tribunal concederá la respectiva autorización a fin que puedan viajar al exterior los menores IBETH Y CHRISTIAN XAVIER CALVACHE CEVALLOS. NOTIFIQUESE.- J) Dr. Gonzalo Meryen. Presidente. J) Loda. Cristina Cisneros Vocal Médico.- J) Loda. María Terán Vocal Educadora. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley.

ATENCIÓN DADOS PATRIA Y LIBERTAD Loda. María Dolores Logratto SECRETARIA Hay un sello mcm/821

SEGUN CITACION JUDICIAL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA ACTORA: MARIETA INES PADILLA CALVACHO CITACION A: VICTOR ANTONIO PROANO

DOMICILIO: Estado del Dr. J.M. Gordillo Salazar (Cas. Jud. 1997)

**PATRIMONIO**

R del E  
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Citacion judicial al señor Carlos Rodolfo Landuzzi Zambrano

EXTRACTO

Actores: Silvana del Rocio Landuzzi Medina y Rosa Alicia Medina de Landuzzi  
Demandado: Carlos Rodolfo Landuzzi Zambrano

Juicio: Reseccion de Patrimonio Familiar  
Cuanto: Indeterminada  
Procedencia: Juzgado 17° de LO CIVIL DE PICHINCHA - Sangolquí, a 15 de junio de 1992, a las 10H15. VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo. En merito del juramento que tienen rendido las actrices de desconocer el domicilio del demandado, citase por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito por lo menos mediante ocho días entre cada publicación, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cúlese en la presente causa con los señores Presidente del H. Tribunal de M°oras de Pichincha y Apuesta Fisco - apelo de lo Penal. Agréguese a los -tos la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio señalado por los comparecientes, para sus notificaciones respectivas. Notifíquese. - Hay una firma.

Lo que comunico a usted para los fines legales, permitiendo de la obligación que tiene de señalar castillo judicial o domicilio para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.

Ldo. Marcelo del Pozo  
SECRETARIO  
Hay un sello  
mcm114

**ORDINARIOS**

R del E  
EXTRACTO  
PARA LA CITACION A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE RAFAEL MONTE-NEGRO PALLA Y MARIA CLARA PILLAO

Juicio: Ordinario Nº 532-92-AP.  
ACTOR: Segundo José Antonio Caza

Citacion y domicilio judicial dentro de esta ciudad, para el señalamiento de la diligencia de averiguación de parentesco legal.

DEMANDADOS: Ramona y Lorenza de la Cruz y otros de parentesco legal.  
Ldo. Julio C. Muñoz  
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
mcm013

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

R del E

CITACION JUDICIAL  
Cítese al señor FRANCISCO URGILES y se le hace saber que dentro de la diligencia previa de CONFESION JUDICIAL, seguido por el Ing. FERNANDO FRANCISCO MARRQUIN GRUJALVA, hay lo siguiente:  
Diligencia Previa: CONFESION JUDICIAL

ACTOR: Ing. FERNANDO MARRQUIN GRUJALVA  
DEMANDADO: FRANCISCO URGILES

TRAMITA: MARIA ELENA GUERRERO QUEJA  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 13 de mayo de 1992, a las 11H00. VISTOS: La petición que antecede, es clara y reúne los requisitos legales. En consecuencia se dispone que el señor FRANCISCO URGILES, comparezca a esta Judicatura, a la mañana siguiente, al tanto de interrogatorio presentado en sobre cerrado, el mismo que será abierto en el momento de iniciarse la diligencia, para proceder a calificar y examinar las preguntas. Cítese al señor Francisco Urquiles, en el lugar indicado, a quien se le deberá entregar la copia de la demanda y providencia que antecede, para los fines legales pertinentes. Téngase en cuenta el castillo judicial señalado por el peticionario. Agréguese a la causa el documento presentado. Notifíquese. - El Dr. Nelson Navas Cisneros, Juez.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 4 de junio a las 15H00. Proveyendo descripto que antecede y atento al juramento rendido por el peticionario y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor FRANCISCO URGILES, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, mediante tres citaciones en días distintos. Notifíquese. - El Dr. Nelson Navas Cisneros, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes y se le previene de la obligación que tiene de señalar

Ldo. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

Hay un sello  
mcm091

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COMCONSULTA, LTDA."**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "COMCONSULTA, LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de mayo de 1992 ante el Notario Primero Encargado, del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°0987 de 26 de junio de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
EDUARDO ROSERO ALBAN	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
RAUL MOSCOSO ALVAREZ	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
PATRICIO MARTINEZ JAIME	DIVORCIADO	ECUATORIANA	QUITO
SIMON PACHANO HOLGUIN	CASADO	ECUATORIANA	QUITO

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "COMCONSULTA, LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "La Compañía se dedicará a la consultoría, en sus diferentes servicios profesionales, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar y evaluar proyectos relacionados con asuntos jurídicos, sociales, administrativos, económicos y comercio exterior. ..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000,00; y el saldo de \$/ 500.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socio y administrada por el Gerente General y Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 de junio de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

mcm091

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS**

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de mayo de 1992 ante el Notario Segundo del cantón Quito.

El señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°92.1.1.0975 de 25 de junio de 1992.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor José Fabián Silva S., en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución N°92.1.1.0975 de 25 de junio de 1992 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA" a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 25 de junio de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

mcm093

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA", reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de mayo de 1992 ante el Notario Segundo del cantón Quito.

El señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº92.1.1.0975 de 25 de junio de 1992.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor José Fabián Silva S., en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.

3.- **En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución Nº92.1.1.0975 de 25 de junio de 1992 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA" a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.**

Quito, a 25 de junio de 1992

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez**  
SECRETARIO GENERAL

mcm/093

AVISO AL PUBLICO  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "INTRAVTOUR CIA. LTDA."**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "INTRAVTOUR CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de junio de 1992 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 1018 de 1 Jul 1992.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Elio Kao Wang	casado	ecuatoriano	Quito
Patricia Elena del Rocío Naranjo Pérez	soltera	ecuatoriana	Quito
Bianca Rosa Pérez Espín	casada	ecuatoriana	Quito

3.- **NOMBRE Y PLAZO.**- El nombre de la compañía es "INTRAVTOUR CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: "Las actividades propias y exclusivas de una Agencia de Viajes y Turismo Internacional descritas en el Artículo Segundo del Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo, así como desarrollar actividades inherentes constantes en la Ley de Turismo en general y en el Reglamento antes indicado en particular, desarrollando el turismo, especialmente al receptivo e interno, mediante la promoción, venta, operación de programas turísticos nacionales y extranjeros, realizando estudios de marketing, factibilidad técnico-económica de proyectos turísticos y hoteleros, asesoramiento, capacitación y demás funciones relacionadas con la comercialización del sector y con el objeto social".

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es \$ 2.000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de \$ 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 1.000,00 y el saldo de \$ 1.990.000,00 es pagado en especie. Los socios que aportan en especie son los señores Elio Kao Wang y Patricia Elena del Rocío Naranjo Pérez, mediante el aporte de bienes muebles.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido nombrados los señores Elio Kao Wang y Patricia Naranjo Pérez, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito: 1 Jul 1992  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
lc/227

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL**  
**A NORMA PARRA DE LA DEMANDA EN JUICIO ORDINARIO. PROPUUESTA EN SU CONTRA POR DORA GRIMANESA RODRIGUEZ GUARINZO.**  
**ACTORA: DORA GRIMANESA RODRIGUEZ GUARINZO.**  
**DEMANDADA: NORMA PARRA.**  
**JUICIO ORDINARIO N° 61/892 C.M.**  
**TRAMITE: ORDINARIO.**  
**CANTIA: \$ 5.000.000,00.**  
**FECHA DE INICIACION: 18 de mayo de 1992.**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL AL HUBERTO AMADO ENRIQUE MUÑOZ Y JULIETA MARTINEZ MACIAS.**  
**JUICIO ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO)**  
**ACTOR: JULIA ELIZABETH CONCHA MANCHENO.**  
**DEMANDADOS: HUMBERTO AMADO ENRIQUE MUÑOZ Y JULIETA MARTINEZ MACIAS.**  
**TRAMITE: ORDINARIO.**  
**CANTIA: INDETERMINADA.**  
**CAUSA: N°70-92 G.V.**  
**Competencia: Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, por ser el**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**QUITO, a 9 de junio de 1992, las 11:00. VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda es clara y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, cóntrae traslado con la demanda a los demandados Humberto Amado Enrique Muñoz y Julieta Martínez Macías, para que la contesten dentro del término de quince días, con superabrogamiento en rebeldía, conforme dispone la Ley. Cuéntase con el Municipio de Quito, tanto en el caso de la demanda de la ciudad como con el señor Asesor Legal. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad de Quito, notificándose en legal forma. A tenor de lo que se comunica a Ud. para los fines de Ley.**

**PROVIDENCIA**  
**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL - QUITO, a 18 de mayo de 1992 - Las 15:00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Se procede al trámite ordinario que se solicita. En consecuencia cóntrae traslado con la demanda y esta providencia a las demandadas MARIA CELINA USUÑA Y NORMA PARRA, a fin de que la contesten en el término de quince días de ser citadas legalmente, bajo superabrogamiento en rebeldía. Cítese a la demandada CELINA USUÑA, en el lugar que se indica, y en mérito que hace la actora en que se refiere a desconocer el domicilio de la demandada NORMA PARRA, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese al proceso el documento que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente. NOTIFÍQUESE: H. - Dr. Gustavo Endara Moncayo, Juez.**

**PROVIDENCIA**  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**QUITO, a 9 de junio de 1992, las 11:00. VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda es clara y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, cóntrae traslado con la demanda a los demandados Humberto Amado Enrique Muñoz y Julieta Martínez Macías, para que la contesten dentro del término de quince días, con superabrogamiento en rebeldía, conforme dispone la Ley. Cuéntase con el Municipio de Quito, tanto en el caso de la demanda de la ciudad como con el señor Asesor Legal. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad de Quito, notificándose en legal forma. A tenor de lo que se comunica a Ud. para los fines de Ley.**

**PROVIDENCIA**  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**QUITO, a 9 de junio de 1992, las 11:00. VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda es clara y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, cóntrae traslado con la demanda a los demandados Humberto Amado Enrique Muñoz y Julieta Martínez Macías, para que la contesten dentro del término de quince días, con superabrogamiento en rebeldía, conforme dispone la Ley. Cuéntase con el Municipio de Quito, tanto en el caso de la demanda de la ciudad como con el señor Asesor Legal. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad de Quito, notificándose en legal forma. A tenor de lo que se comunica a Ud. para los fines de Ley.**

**CITACION JUDICIAL**  
**EXTRACTO**  
**JUICIO LABORAL N° 21/792**  
**ACTORES: Mónica Herminia, Jaime Eduardo y Jairo Alfredo Batson Estrada, Silvia Guadalupe Morales Cordero, Ana María Diego y Patricia Batson Morales.**  
**DEMANDADOS: Rafael Cordero, Juan Carlos Cordero y Ingeniero Antonio Morazan Cordero.**  
**CITACION A: Presuntos y desconocidos herederos de la Sra. María Cordero vda. de Mercado.**  
**CANTIA: \$ 5.000.000,00.**  
**PROVIDENCIA:**  
**JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO - QUITO, a 19 de agosto de 1992 - Las 10:00. VISTOS: Radicada la competencia de este juzgado, por ser el que corresponde. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Tramítase en juicio verbal sumario. Cítese a los demandados: Juan Carlos Cordero, Rafael Cordero e Ing. Antonio**

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL**  
**EXTRACTO:**  
**ACTORES: JESUS ENRIQUE TORRES CHOUJ y ACARIA DOMITILA FLORES DE TORRES.**  
**DEMANDADOS: RICARDO SALSCEDO ROSA ANA VALVERDE.**  
**Trámite: Ordinario.**  
**Objeto: Declarar la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio sobre un predio ubicado en el sector San Miguel de Atalamba de la parroquia El Quinche del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha.**  
**CANTIA: INDETERMINADA.**  
**PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Tabacundo, a 17 de marzo de 1992, las 15:00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. De las copias presentadas se desprende que**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EL JUICIO DE INSOLVENCIA**  
**N°21891 QUE SIGUE EL SR. GUSTAVO CORREA ALVAREZ EN CONTRA DE LA SRA. MARTHA CECILIA BENAVIDES BRITO DE TAMAYO**  
**JUICIO N° 21891**  
**ACTOR: GUSTAVO CORREA ALVAREZ**  
**DEMANDADA: MARTHA CECILIA BENAVIDES BRITO DE TAMAYO**  
**DOMICILIO DEL ACTOR: Calle Judicial N°1568 (Dr. Mario Zambrano V.).**  
**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL - QUITO, marzo 4 de 1.991 - Las 11:30. VISTOS: En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda anterior es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. De las copias presentadas se desprende que**

**MENORES**  
**TRIBUNAL DE MENORES TERCERO DE PICHINCHA**  
**ACTORA: BERTHA LEONILA BORJA VIERA**  
**DEMANDADO: JORGE ALFONSO GUERRA**  
**MEJOR: JORGE EMILIO GUERRA BORJA**  
**CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS**  
**TRAMITE: N° 20634**  
**EXTRACTO**  
**TRIBUNAL DE MENORES TERCERO DE PICHINCHA - QUITO, 24 de agosto de 1.992 - Las 11:00. VISTOS: La petición de autorización de salida del país que sigue en este despacho la señora Bertha Leonila, es clara y precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se le acepta a su variación. Disponiendo en lo principal cóntrae al señor Jorge Alfonso Guerra, por desconocer su paradero se le obligó por medio de tres publicaciones por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del país en tres días diferentes. Adhiriéndose de la obligación que tiene de fijar casillero judicial para sus notificaciones. De no hacerlo se procederá a conceder la respectiva autorización de salida del país del menor JORGE EMILIO GUERRA BORJA, a los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Téngase en cuenta el casillero judicial N°649 para notificaciones de la actora. NOTIFÍQUESE: J. - Dr. Marco Canibarro PRESIDENTE. -**

**AVISO DE LLAMADO A LOS ACREDORES**  
**De conformidad con lo establecido en el Art. 36 de la Ley N°51 Reformatoria a la Ley de Compañías y publicada en el Registro Oficial N°22 de 29 de junio de 1.989, se notifica a los acreedores de la compañía "ARQUITECTO JOSE COBO CIA. LTDA." para que en el término de 90 días contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en la Av. Amazonas N°1671 y Chilema snc. Of. N°507 (Edificio Torrealba).**  
**EL LIQUIDADOR**  
**MONSIE**

**ANULACION**  
**QUEDA ANULADO**  
**Por haberse extinguido el título N° G1345 por 2.000 acciones de \$1.100,00 cada una, de Supermercados LA FAVORITA S.A., perteneciente a la Sra. SUSANA ZENTNER DE NECHT.**  
**-700-**

**ECASA**  
**QUEDA ANULADO**  
**Se anulan por pérdida los títulos de acciones número 390, que respaldan 25 acciones y 391 que respaldan 31 acciones, de la compañía "Ecuatoriana de Artículos S.A." ECASA, pertenecientes a la Asociación de Empleados ECASA.**  
**-555-**

**RUC**  
**QUEDA ANULADO**  
**El N°179010037001. Perteneciente a ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES DEL ECUADOR, queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede.**  
**QUITO, 27 de agosto de 1992**  
**-708-**

**QUEDA ANULADO**  
**El N°1790159657001. Perteneciente a FERNANDEZ CARVAJAL HECTOR RUIZ, queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede.**  
**QUITO, 19 de agosto de 1992**  
**-666-**

**Central del Ecuador**  
**QUEDA ANULADO**  
**Por extraviado del cheque N° 625382, de la cuenta corriente N° 0112323-3, correspondiente a DECE (DINACE), Beneficiario: ING. CARLOS ZAMBRANO. Valor \$: 3.866.691,05. Del Banco Central del Ecuador.**  
**-572-**

**QUEDA ANULADO**  
**Por extraviado del cheque N° 625382, de la cuenta corriente N° 0112323-3, correspondiente a CIA. DUCTOS Y REFINERIA No. 23 DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO, Beneficiario: SGOS. CASTRO CIRO. Valor \$: 187.707,00. Del Banco Central del Ecuador.**  
**-573-**

**QUEDA ANULADO**  
**Por extraviado del cheque N° 116046, de la cuenta corriente N° 0132002-7, correspondiente a REMUNERACIONES. Beneficiario: ROSA FIALLO CECILIA. Valor \$: 141.934,83. Del Banco Central del Ecuador.**  
**-574-**

**QUEDA ANULADO**  
**Por extraviado del cheque N° 116046, de la cuenta corriente N° 0112055-9, correspondiente a DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO. Beneficiario: O IMPORTADORA S.A. Valor \$: 39.385.764,00. Del Banco Central del Ecuador.**  
**-575-**

**QUEDA ANULADO**  
**El Banco del Azuay, comunica al público que el Sr. MARCO ANTONIO POLANCO Miller de la Cta. Cte. Nro. 1006801-6 ha solicitado suspender o cancelar el pago del cheque Nro. 768838 del 768845 y 168846 bajo la orden de ... por surtido.**  
**-452-**

**QUEDA ANULADO**  
**El Banco del Azuay, comunica al público que el Sr. ALVARO FARIAS Miller de la Cta. Cte. Nro. 1102143-1 ha solicitado suspender o cancelar el pago del cheque Nro. 657185 por \$1. ... por perdido.**  
**-440-**

**QUEDA ANULADO**  
**Por haberse perdido, se va a nulificar el cheque Nro. 373798. Valor \$28.781,00. Fecha de giro agosto 92. A la orden de DELIA MORA, Girador por ECASA, a cargo de la Cta. Cte. Nro. 80001981-2.**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**  
**8 1 AGO. 1992**

**31-08-92.**  
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." A "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA" REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS**

1.- CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de cambio de denominación de "EDICIONES SM DE LOS ANDES S.A." a "DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA" reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de mayo de 1992 ante el Notario Segundo del cantón Quito, ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°92.1.1.1.975 de 25 de junio de 1992, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, se publicó por tres días consecutivos en el diario "LA HORA", de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 1, 2 y 3 de julio de 1992.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°92.1.1.1.12111 de 04 de agosto de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 128, tomo 24, Quito, a 13 de agosto de 1992.

2.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO.- La compañía que se denominará DISTRIBUIDORA Y EDITORA DE LIBROS ECUATORIANOS S.A. DELIBRESA es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana... ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social: a) Realizar de actividad editorial, esto es, editar y coeditar, por cualquier medio de reproducción gráfico o icónico, cualquier obra del ingenio humano, utilizable con fines pedagógicos y culturales; la comercialización de dichos productos dentro o fuera del país y en especial en el área andina, ya sea por sí misma o por intermedio de las personas naturales o jurídicas que estime necesarias y/o mediante asociaciones; y para lo cual, podrá celebrar todo tipo de acto lícito, incluyendo importaciones y exportaciones con arreglo a las leyes ecuatorianas y demás que fueren del caso, pudiendo importar materias primas, insumos, maquinarias y otros activos necesarios para el cumplimiento de su objeto, con sujeción a las leyes y regulaciones dictadas por la administración pública. b) La prestación de servicios de asesoría, asistencia y consultoría en los campos de su objetivos principales. c) Podrá intervenir y formar parte de otras sociedades, invertir sus capitales en acciones o participaciones y representar comercial o civilmente a toda clase de compañías o personas naturales o jurídicas, sea para asuntos agrícolas, comerciales, industriales o civiles relacionados con los objetivos principales... ARTICULO SEXTO.- ORGANOS DE DECISION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La Dirección de la compañía se ejercerá por la Junta General y su administración por el Presidente, el Presidente Subrogante y el Gerente General... Además se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

QUITO, a 25 de agosto de 1992

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

**8 1 AGO. 1992**

mcv684